

cioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

Las Normas Urbanísticas, de aplicación a los terrenos referidos serán las correspondientes al suelo urbano tipo «C» de tres plantas, donde será obligatoria la reserva de plazas de aparcamiento dentro de las parcelas edificables, a razón de 1,50 plazas cada 100 m² de techo construido sobre rasante, lo que supone introducir una nueva redacción para el art. 37 de las NN.SS.MM. vigentes.

Redacción Art. 37. Sótanos.

Se añadirá a los dos párrafos que conforman el referido artículo, lo siguiente: En las parcelas edificables dentro del ámbito de la Modificación núm. 11, el aparcamiento es obligatorio, a razón de 1,50 plazas por cada 100 m² de techo construido.

Quedando por tanto la nueva redacción del artículo, así:

Art. 37. Sótanos.

Podrá autorizarse una planta de sótano o semisótano, siempre que no se destine a usos residenciales y su techo no supere en 1 m la cota de la rasante de la calle medida en cualquier punto de esta.

Cuando se prevea el acceso de vehículos, se dispondrá en la parte superior de la rampa de acceso, un tramo horizontal no menor de tres metros de longitud, medidos a partir de la alineación de fachada.

En las parcelas edificables dentro del ámbito de la modificación puntual núm. 11, el aparcamiento es obligatorio, a razón de 1,50 plazas por cada 100 m² de techo construido, pudiéndose en este caso, autorizarse una segunda planta bajo rasante, siempre que se justifique.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.

Resolución de 1 de octubre de 2009, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes.

Persona física: Don David Roberto Perea Morales, que actúa con la denominación comercial de «Aljatour Viajes».

Código identificativo: AN-411742-2.

Sede social: C/ Tomas de Ybarra, 21, Tomares (Sevilla) 41940.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 1 de octubre de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 93/2009, y se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto, por don Antonio García García, recurso contencioso-administrativo (ordinario núm. 93/2009) contra la desestimación presunta de la solicitud iniciada mediante escrito de fecha 2 de enero de 2009, en relación al expediente de dependencia de don Cristian García García SAAD 01-11/054484/2007-95.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (ordinario núm. 93/2009), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado con poder al efecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 360/2009, de 20 de octubre, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora de Gracia y el Mercado Municipal de Abastos, en Calañas (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio

cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de dicha Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La iglesia de Nuestra Señora de Gracia y el Mercado Municipal de Abastos son referentes urbanísticos de primer orden de Calañas debido a su situación elevada y su ubicación céntrica, compartiendo espacio público, siendo elementos simbólicos insustituibles que caracterizan al municipio. Ambos inmuebles resaltan por su volumetría y estética llamativa y diferenciada, presidiendo el casco urbano.

La iglesia de Nuestra Señora de Gracia de Calañas (Huelva), cuyos orígenes se remontan a fines del siglo XV o principios del XVI, cuenta con más de cinco siglos de historia. Su proceso constructivo y reformas se extienden durante varios siglos, destacando las llevadas a cabo entre los siglos XVI y XVII, resaltando la coherencia formal con que sus estilos artísticos se encuentran conjugados: desde su portada y antigua sacristía de estilo gótico mudéjar, a las bóvedas de los tramos laterales del crucero pertenecientes al gótico, pasando por su cúpula de raigambre renacentista, concluyendo con su ampliación definitiva en el siglo XVII en estilo barroco. Las reformas de los siguientes siglos, aunque menos importantes, completan la imagen actual del templo.

La iglesia es uno de los edificios más relevantes de la localidad, no solo por su antigüedad sino por ser un elemento estructurante, claro referente del tejido urbano, siendo además lugar de reunión de la población, testigo de ceremonias, fiestas, etc., función que se une a las estrictamente religiosas.

El Mercado Municipal de Abastos de Calañas (Huelva), obra de José María Pérez Carasa en 1927, es representativa de un momento de la historia local de la localidad, y ha llegado hasta nuestros días sin añadidos ni reparaciones de importancia que cambien la configuración de sus elementos originales.

Sus características formales lo sitúan dentro del regionalismo andaluz, estilo arquitectónico representativo de buena parte del siglo XX en lo que a nuestra región se refiere, ocupando un lugar destacado como una de las obras más importantes de esta tipología de raigambre historicista en la provincia de Huelva. Por otro lado ofrece en su interior diversos rasgos que se podrían calificar como propios del racionalismo, atendiendo a razones de pragmatismo, por lo que la obra se ofrece como una excelente muestra de eclecticismo arquitectónico propio de su momento histórico.

La tipología de mercado urbano encuentra en esta obra una original revisión, con una distribución de elementos para las actividades económicas decorado mediante una estética original y novedosa que destaca y diferencia al edificio del resto del conjunto, y además lo sitúa como único dentro de su tipología.

El Mercado Municipal de Abastos ha sido lugar de reunión de la población de Calañas, testigo de intercambios y actividades no exclusivamente mercantilistas.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 28 de abril de 2008 (publicada en el BOJA número 96, de 15 de mayo de 2008), incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia y el Mercado Municipal de Abastos de Calañas (Huelva), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 231, de 20 de noviembre de 2008), y trámite de audiencia al Ayuntamiento de Calañas, al Obispado de Huelva y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 187, de 23 de septiembre de 2009, y su exposición en tablón de edictos de los Ayuntamientos de Brenes y Calañas.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con fecha 30 de marzo de 2009, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la iglesia de Nuestra Señora de Gracia y el Mercado Municipal de Abastos, en Calañas (Huelva), que se describen en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de las inscripciones en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 2009

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora de Gracia y el Mercado Municipal de Abastos, en Calañas (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de los Bienes, a su

contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de estos Bienes en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN DE LOS BIENES

1. Iglesia de Nuestra Señora de Gracia.
2. Mercado Municipal de Abastos.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Huelva.
Municipio: Calañas.
Dirección: 1. Calle Carlos Obligado, núm. 1.
2. Plaza del Mercado, núm. 1.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

1. Iglesia de Nuestra Señora de Gracia. Descripción General.

La iglesia de Nuestra Señora de Gracia es fruto de varias etapas constructivas que se prolongan en el tiempo durante más de tres siglos para dar lugar finalmente al templo actual. Las referencias de la parroquia de Calañas parten de la Edad Media, aunque el templo más antiguo del que tenemos noticia pertenece al gótico tardío, en torno al 1500, del que se conservan hoy día la portada de los pies, las dos bóvedas de crucería gótica del último tramo de las naves laterales y la antigua sacristía, hoy Capilla del Sagrado Corazón. En el siglo

XVI se apuntan intervenciones en la cúpula central y la torre. El siglo XVII supone la fase principal constructiva del templo, adquiriendo su aspecto actual en sus elementos fundamentales por medio de varias etapas constructivas, destacando la correspondiente a las dos últimas décadas del siglo XVII, momento en el que se amplía la iglesia en una extensión de casi el doble de su anterior longitud, conservando la misma anchura de las tres naves así como la altura del crucero, dotándola de este modo de una entidad considerable. En el siglo XVIII la principal aportación al templo será la ejecución de las portadas laterales.

El estilo que predomina es el barroco, en su versión de tipo clasicista, aunque se atempera con rasgos de otros momentos, como en el caso de la portada gótico-mudéjar perteneciente al templo anterior, estilo en el que debemos situar igualmente la antigua sacristía, hoy Capilla del Sagrado Corazón de Jesús, y las bóvedas laterales del crucero. El estilo de la cúpula central deriva de modelos renacentistas.

La iglesia de Nuestra Señora de Gracia tiene planta de salón, con las naves laterales a la misma altura que la central. Presenta tres naves, separadas por pilares cruciformes de orden toscano, divididas en cuatro tramos, con crucero en el último. Otro elemento que sobresale en la planta es la torre, cuya ubicación resulta, cuando menos, curiosa, e incluso poco ortodoxa. Se localiza en la zona central del testero, ligeramente desplazada hacia el este, tras el presbiterio, conformando un rectángulo que se introduce y sobresale de la planta de la iglesia.

La cabecera es de planta rectangular, con testero plano. La distribución de los planos es ligeramente irregular, ya que desde los pies a la cabecera las dimensiones van menguando en cada uno de los tramos hasta llegar al crucero, que se diferencia por su mayor dimensión. Los elementos sustentantes son potentes pilares cruciformes de considerable desarrollo. Respecto a la cubrición, la iglesia posee un variado repertorio de tipos, destacando en el crucero la cúpula sobre pechinas con casetones en el tramo central, las bóvedas de crucería de los laterales y las bóvedas vaídas del presbiterio. Las demás naves se cubren por bóvedas de aristas. El espacio utilizado como capilla, la antigua sacristía, con la imagen del Sagrado Corazón, a la derecha del presbiterio, se cubre por una curiosa bóveda sobre trompas, de estilo gótico mudéjar. Una tribuna se alza sobre el primer tramo de las tres naves sobre arcos carpaneles.

En el interior del templo, comenzando por la nave central, tras la portada principal accedemos al primer tramo, que se encuentra cubierto por una bóveda de arista formada por arcos carpaneles que soportan la tribuna, que se extiende por las tres naves del primer tramo. Los tres tramos se hayan separados entre ellos por sendos muros, por lo que el espacio central se asemeja más a un vestíbulo que a un tramo de un templo. En cada una de las esquinas del muro de la fachada se adosan dos pequeñas pilas bautismales en piedra. En los pilares que marcan el paso del primer tramo se sitúan orientados hacia la cabecera dos confesionarios de madera.

En la nave central, adosado al tercer pilar del lado del Evangelio se encuentra el púlpito, obra barroca realizada en 1706 por el herrero Antonio Roldán en hierro forjado. Consta de dos cuerpos: basamento, formado por una estructura adosada al suelo y un vástago superior que se conecta con el segundo cuerpo. Ambos son de base cuadrada y están compuestos de cuatro balaustres en los ángulos y en los frentes con molduras que forman ochos y tallos estilizados que alternan con flores y hojas doradas. El segundo cuerpo se compone de una estructura de media esfera, a modo de peana, que sostiene al cuerpo principal, de forma octogonal dispuesto con antepecho de balaustres y la misma decoración de molduras, tallos y flores.

El tornavoz que corona el púlpito es de época posterior. Se trata de una pieza de madera con forma octogonal, dispuesta con pináculos en sus vértices y rematado por una cruz.

La Capilla Mayor o presbiterio es un espacio de planta rectangular cubierto por bóveda vaída. Presenta una ventana rectangular abocinada sobre la línea de imposta en el lado izquierdo, y como accesos tenemos la puerta que da paso a la sacristía, situada bajo la citada ventana y otro hueco que comunica con la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús. La zona del retablo se separa del altar mediante tres escalones.

El retablo mayor neobarroco se encuentra inconcluso y es imitación de uno antiguo perteneciente al siglo XVIII, obra de Pedro Roldán. Consta de banco con altar, un cuerpo con tres calles y ático. Las calles se dividen por pilastras y por columnas salomónicas. El cuerpo principal posee una amplia hornacina central al modo de un retablo-camarín, cuya función es albergar la imagen de la patrona de la localidad, la Virgen de Gracia, obra de Francisco Buiza, de 1948. En los tramos laterales, sobre pedestales y situados en hornacinas de medio punto sin profundidad, aparecen dos figuras que representan a San Vicente de Paúl a la de la derecha y a San Pedro a la de la izquierda. El ático, de notable prestancia, alberga entre su potente estructura adintelada por pilastras y cornisa un cuadro que representa la Anunciación, de vivo colorido y reciente factura. La transición del cuerpo principal hacia el ático se salva a través de unos potentes aletones de perfil curvo, adaptándose al perfil arquitectónico. A cada lado del cuadro aparecen dos esculturas en escayola sobre pedestal que representan a San Ignacio de Loyola y a San Francisco Javier. Aparece una verja de forja que delimita el presbiterio, del mismo material que las dos lámparas que cuelgan de los muros laterales, a media altura.

Colindante a la Capilla Mayor, en la nave de la Epístola, se encuentra la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús, antigua sacristía, que actualmente se ubica en el lado del Evangelio. Tiene planta cuadrada, con dos accesos, uno desde el presbiterio y otro más amplio a la nave lateral a través de un arco de medio punto. Su altura se encuentra reducida a la mitad respecto el resto de las naves, quedando cubierta por bóveda sobre trompas, típicamente medieval, presumiblemente de lo más antiguo de la iglesia. El retablo-altar del Sagrado Corazón de Jesús consta de un solo cuerpo formado por una hornacina de medio punto, flanqueada por columnas en color marfil y rematada por un frontón circular con un sol con rayos dorados en el tímpano. Está realizado en madera, policromado en rojo, y decorado con aplicaciones doradas. Se encuentra presidida por la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, sobre pedestal.

Una cancela de forja con decoración marca la transición hacia el tramo lateral del crucero, de planta rectangular, que se cubre mediante bóveda de crucería.

El tercer tramo del lado de la Epístola está cubierto con bóveda de arista, al igual que los demás tramos hasta los pies. La portada lateral se abre tras un cancel de madera con decoración tallada de elementos geométricos. Dos pilas de agua bendita pétreas se sitúan en las esquinas de los pilares de este tramo.

En el primer tramo del lado de la Epístola un vano de medio punto con reja metálica marca la división hacia el segundo tramo. En este habitáculo se encuentra como elemento más destacado la pila bautismal y el acceso al coro.

En el testero del lado del Evangelio se localiza el retablo de la Inmaculada Concepción, recompuesto con elementos del siglo XVIII. La imagen titular es una escultura en madera policromada, obra de Antonio Bidón, hecha hacia 1940. Las restantes esculturas son de escayola, procedentes de aldeas desaparecidas. El retablo consta de banco, un cuerpo de tres calles y ático superior. Está realizado en madera, pintada en color amarillo y dorada en sus elementos ornamentales. El primer cuerpo, de notable desarrollo, posee altar y dos puer-

tas en los laterales. En ambos lados se ubica las esculturas de San Francisco Javier y San Sebastián. El cuerpo principal se compone de tres calles flanqueadas por estípites. La calle central, más ancha que las laterales, se dispone con hornacina central, ornamentada con profusa decoración, en cuyo interior alberga la imagen titular. Las dos calles laterales se encuentran retranqueadas respecto a la central. En ellas se ubican sobre peanas las imágenes de San Roque en la calle izquierda y San Antonio en la derecha. En el ático, una hornacina formada por un arco carpanel flanqueada por pilastras, acoge a la figura de Santa Gertrudis. El guardapolvo consta de dos aletones con pequeñas hornacinas vacías y un coronamiento decorativo estilizado.

El tercer tramo es gemelo al de su lado opuesto; la portada lateral se abre tras un cancel de madera con decoración tallada de elementos geométricos. Aparecen pilas de agua bendita adosadas a los pilares. El segundo tramo acoge en el muro otro arcosolio.

El primer tramo lo ocupa una capilla dedicada a albergar la imaginería de la parroquia, cubierto con bóveda de arista pintada imitando sillares.

La tribuna ocupa todo el primer tramo de las tres naves y presenta una balaustrada de piedra con pináculos decorativos.

Todo el interior del templo está enlucado en blanco, aunque se remarcan con un tono grisáceo la línea de imposta por todo el interior del perímetro de los muros, el basamento de los pilares y pilastras, así como las líneas maestras de las bóvedas de crucería y de la cúpula central, remarcando su trazo de casetones.

El templo se ilumina mediante ventanas rectangulares en cada tramo, en ambos lados. Además sobre la tribuna del primer tramo se abren tres óculos, uno por cada nave, ligeramente mayor en tamaño el central, y situado a mayor altura que los laterales.

La disposición de las naves a la misma altura se traduce exteriormente en un volumen rotundo y compacto, con un marcado aspecto cúbico. Las cubiertas son planas. La notable entidad que adquieren los contrafuertes rectangulares en detrimento de los muros y el vuelo que presenta la cornisa redundan en este aspecto volumétrico, subrayando y demarcando las líneas horizontales y verticales. De este modo el templo, visto en el conjunto del caserío, emerge como un gran bloque cúbico solamente animado por la torre y por la cúpula del crucero que se trasdosa al exterior.

El alzado principal, el del lado oeste, donde se sitúa la portada principal, es de estructura rectangular y se divide en tres paños separados por contrafuertes de gran desarrollo, al igual que todo el perímetro del templo. Tres óculos con un ligero abocinamiento se abren en la zona alta de cada uno de los tramos, resultando algo mayor el del centro. Una cornisa de considerable vuelo remata la fachada, continuándose del mismo modo por todo el exterior del inmueble. Se disponen taludes entre los contrafuertes que contribuyen a afianzar la estructura.

La portada principal se halla adelantada del resto de la fachada mediante una estructura acornisada en forma de alfiz en la que se aloja un arco conopial abocinado. El estilo se corresponde con el gótico final, y más concretamente al llamado estilo Reyes Católicos o Isabel. Pero lo realmente importante es la diferencia de estilo de la portada con respecto al edificio. Esta portada fue reaprovechada del primitivo templo gótico, trasladándola varios metros hasta al nuevo emplazamiento con motivo de la profunda reforma que sufrió el templo en el siglo XVII.

El alzado sur se compone de cinco tramos, los tres primeros de igual tamaño y los dos siguientes mayores, distinguiéndose el último por su disposición adelantada. En cada uno de los tramos se abre una ventana rectangular ligeramente abocinada, excepto en el último tramo, que son dos, dispuestos a eje.

La portada lateral del lado del Evangelio se sitúa en un paramento de muro del tercer tramo ligeramente adelantado

del resto, pero sin llegar al nivel de los contrafuertes, bajo un arco escarzado. Se trata de una portada de tipo clasicista de elegantes proporciones que aún conserva restos de policromía que contrastan entre tonos rojizos y amarillos, según las zonas. Su vano es adintelado flanqueado por columnas toscanas de esbeltas proporciones y marcado éntasis sobre pedestal. Un entablamento decorado con placas rectangulares se adelanta hacia el espacio exterior en la continuación de las columnas, al igual que el frontón muy desarrollado, que se retrasa en la zona correspondiente a la puerta y que se decora con tiras de pequeños canes tanto interior como exteriormente. Tres pináculos moldurados completan su composición.

El alzado norte es similar al sur excepto en la cabecera, donde se sitúan las dependencias parroquiales, hasta la mitad de la altura del muro, donde se abren dos pequeñas ventanas del mismo tipo que las demás. El cuarto tramo, contiguo a las dependencias parroquiales, presenta una ventana rectangular, pero más estrecha que las demás. En el tercer tramo, al igual que el lado sur, se abre la portada lateral, del mismo modo situada bajo arco escarzano. La disposición y los elementos son similares a las del lado opuesto, con ligeras diferencias como la ausencia del merlón decorativo en la clave del dintel y en el entablamento. La policromía se ha perdido casi totalmente. Ambas portadas laterales presentan sendas inscripciones, hoy difícilmente legibles.

El aspecto de la cabecera es irregular debido al perfil escalonado en planta y a las diferentes alturas que presentan los diferentes volúmenes, así como por el particular emplazamiento de la torre.

La torre situada tras el testero, en el ángulo que forma el presbiterio y la antigua sacristía, sobresale del perímetro del templo hacia el este. La torre consta de cuatro cuerpos. El primero, más ancho que el resto, alcanza hasta la línea de cornisa del templo y presenta dos pequeñas aberturas en el flanco este, rectangulares y abocinadas. En el segundo cuerpo, que se podría denominar caña, se encuentra una pequeña ventana en el mismo lado que las anteriores así como el reloj en el lado norte. El cuerpo de campanas forma el tercer cuerpo, separado del anterior por una cornisa; consta de cuatro pilastras dóricas con tiras cerámicas azules dispuestas verticalmente, asimilando pilastras acanaladas que dejan tres tramos, teniendo el tramo central un hueco en forma de arco de medio punto que alberga las campanas, y en los dos tramos laterales aparecen tres rectángulos rehundidos. El último cuerpo comienza con un banco corrido por todo el perímetro, con rombos cerámicos decorados en damero blanco y azul, y rematado en las esquinas con jarrones cerámicos. El tambor es octogonal, presentando en cada una de las caras un rombo de mayor tamaño que los anteriores y de iguales características. El chapitel está recubierto por cerámica azul y blanca dispuesta en damero. Remata este cuerpo una veleta y una cruz.

En la cabecera junto a la torre se sitúan las dependencias parroquiales, ocupando el ángulo entre la torre, la Capilla Mayor y el crucero, de estilo y configuración diferenciada. La altura que alcanzan las dependencias parroquiales es aproximadamente la mitad que el resto de la obra y se remata por un par de cornisas. Presenta una puerta situada en alto respecto al nivel de la calle, además de dos ventanas rectangulares. Esta zona conserva restos de policromía en tono rojizo y amarillo. Desde la sacristía se accede a la sala que se ubica en la segunda planta sobre la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús, espacio dedicado a las reuniones de las hermandades que desde el exterior parece un pequeño anexo que salva igualmente el ángulo y completa el perfil irregular y achaflanado de la cabecera parroquial.

El tipo de cubrición empleado en la iglesia es de tipo aterrazado o plano. La cúpula central del templo está trasdosada al exterior, con cubierta de teja destacando como elemento sobresaliente. La cúpula que cubre el espacio superior a la

Capilla del Sagrado Corazón de Jesús también se trasdosa, aunque en menor medida que la central y sin tejas.

El material utilizado en la construcción del templo es el mampuesto con ripios de diferentes tamaños y materiales que conforman la mayor parte de los paramentos, aunque también aparece de forma abundante el ladrillo, principalmente en las esquinas, a modo de refuerzo y en hiladas horizontales, que al mismo tiempo cumplen una función estética.

2. Mercado Municipal de Abastos. Descripción General.

El Mercado Municipal de Abastos se sitúa en el centro de la localidad, cerca de dos edificios de gran interés: la iglesia de Nuestra Señora de Gracia y el Ayuntamiento, compartiendo con la primera el espacio público, siendo un elemento determinante en la imagen urbana del pueblo. Se trata de un edificio exento rodeado por un espacio de varios metros que se reparte uniformemente por sus flancos sur, este y oeste, delimitado por un murete de ladrillo visto con una verja en su parte superior.

El Mercado se asienta sobre una zona de gran pendiente, lo que propicia una diferencia notable de altura entre la fachada norte de acceso al Mercado, de una sola planta, respecto al lado sur, de dos plantas. El edificio se inserta perfectamente en la trama de la ciudad en su lado norte, o zona de acceso, de una sola planta, de escala más humana. Mientras que en su lado sur, de dos plantas y de gran escala, se convierte en un gran referente visual de la localidad junto con la iglesia.

El volumen del inmueble es cúbico, destacando la propia dimensión y configuración de las fachadas exteriores, contrastando con su marcada horizontalidad los remates almenados y decorativos, únicos elementos sobresalientes del edificio, ya que las cubiertas no son visibles desde el exterior.

La tipología del inmueble responde a la de un mercado, función original para la que fue proyectado, con un interior estructurado de modo racional, ordenando todos sus elementos para facilitar las actividades comerciales. Se dispone en dos plantas: la principal y el sótano. La planta principal es cuadrada, jalonada por pequeños contrafuertes en sus muros perimetrales. La estructura del edificio en la planta principal o de acceso al mercado se divide en dos zonas bien diferenciadas: el espacio central, diáfano, sustentado por cuatro pilares metálicos de gran esbeltez, y en los que se disponían originariamente unos puestos móviles de madera para venta de verduras; y una crujía paralela al perímetro del edificio, de muros de carga, en los que se disponían puestos de venta. En la crujía paralela al perímetro de la fachada, tres de sus lados, sur, este y oeste son iguales, dividiéndose en seis espacios cuadrados abiertos totalmente al interior y con ventanas hacia el exterior, a excepción de los extremos.

El lado correspondiente a la zona norte o de entrada, paralela a la fachada principal, se dispone en tres tramos separados por dos vestíbulos de entrada al edificio: los espacios de los extremos, del mismo tipo que los del resto de las crujías, y el central de mayor tamaño, presentando como acceso desde su interior una puerta doble, y una ventana al exterior. Los espacios que ocupan las esquinas son cuadrados, con el vértice interior achaflanado donde se alojan las puertas de acceso a estos ámbitos, así como dos ventanas en sus muros exteriores. Los espacios que dan al alzado norte tienen un acceso desde la calle.

La planta baja o sótano ocupa todo el ancho del lado sur del edificio. Puesto que no tiene conexión con la planta de acceso al Mercado, su único acceso es desde el exterior, de modo que forma un rectángulo recorrido por una crujía tras la fachada, con tres vanos de acceso y cuatro ventanas, dispuestos simétricamente.

La fachada principal por la que se produce el acceso al Mercado está orientada hacia el norte y se dispone en una única planta dividida en tres paños separados por parejas de

contrafuertes que albergan sendas ventanas. El diseño de esta zona se completa, al igual que en el resto del edificio, con diversos espacios ligeramente rehundidos respecto a la línea de fachada a modo de paneles que producen un gran efecto decorativo debido a su diferente textura a base de aplicaciones de piedras en rústico, y con diversos formatos y tamaños que ocupan las zonas libres de paramento, por lo que la disposición general de todos los elementos ofrece poco espacio libre de decoración. Los vanos, en general, se enmarcan con un molduraje bastante ancho que reafirma, perfila y aporta relieve a sus trazados.

Una cornisa corrida subraya todo el edificio horizontalmente, tendencia que se contrarresta con el remate, que consiste en un pretil almenado con decorado de incrustaciones de piedra y azulejos. No obstante, las pilastras que dividen las zonas de fachada rompen la citada cornisa para finalizar en un atípico remate en forma de media luna o abanico, situado por encima de las almenas.

La fachada trasera se dispone en dos pisos: el inferior corresponde al sótano y el superior a la planta que en la fachada principal da acceso al Mercado. Posee una distribución similar a la principal, con tres paños que albergan sendas puertas de entrada cerradas por rejas decorativas terminadas en punta. El predominio del muro de ladrillo visto de la planta baja del sótano contrasta con la planta alta, donde abundan los huecos. Consta de tres paños separados por otros cuatro más estrechos en los que se disponen las ventanas ciegas alancetadas. El tramo central de mayor dimensión consta de una galería de arquillos apuntados, donde se intercalan arcos ciegos con ventanas para iluminación del interior, y los otros dos paños constan de un vano cegado y rebajado con pareja de parteluces. Por debajo de la cornisa superior se disponen paneles rectangulares rehundidos en el muro creando sencillos juegos decorativos con diferente textura a la del muro. La zona alta es igual al resto de la obra, con finas almenas jalonadas por casetones rehundidos.

Las fachadas laterales, alzados este y oeste, son idénticas en su inclinación, configuración y distribución de sus elementos decorativos, por lo que su descripción es válida para ambas. El cuerpo correspondiente al sótano es de ladrillo visto y ciego, únicamente estructurado por la continuación de las ligeras pilastras del cuerpo superior, donde se disponen con basa en la zona de más amplitud. Respecto al cuerpo superior se repite el modelo utilizado en la fachada sur hasta el más mínimo detalle, con tres paños separados por otros cuatro más estrechos en los que se disponen las ventanas ciegas alancetadas, la galería de arquillos apuntados que cubre todo el ancho del tramo central y el vano cegado y rebajado con la pareja de parteluces. El remate es el mismo que recorre todo el perímetro del inmueble.

El exterior del inmueble es de ladrillo visto combinado con paneles rectangulares rehundidos con incrustaciones de piedra y azulejos, y destaca en conjunto por la variedad de elementos decorativos y la riqueza en los ritmos que de ellos se deriva. Del mismo modo, la estética que se consigue mediante la disposición de aquellos en diferentes planos aporta relieve y dinamismo a las fachadas, con un juego de matices y texturas resuelto con original creatividad.

Denotar que en las tres fachadas con dos plantas, la superior se haya ligeramente retranqueada.

En el interior no sólo la estética sino también la propia concepción arquitectónica cambian radicalmente respecto al exterior del mercado, pasando de una zona externa donde la decoración posee un papel primordial de la mano del historicismo, a la interna en la que el pragmatismo predomina sobre el resto de opciones, en una magnífica muestra de arquitectura funcionalista con elementos de arquitectura industrial. El interior de la planta baja se divide en dos zonas bien diferenciadas: el espacio central, hoy diáfano, en el que originariamente existían puestos móviles de verduras que después

fueron sustituidos por otros de fábrica, que recientemente han sido derribados, y la crujía paralela al perímetro del edificio en la que se sitúan los puestos.

Las cubiertas del Mercado contrastan vivamente con la cobertura exterior tanto en materiales como en estética, ya que se pasa del ladrillo al metal y hormigón; y de las formas decorativas historicistas a las funcionales propias de la arquitectura industrial. La estructura se diferencia claramente en dos partes: la del espacio central, metálica, que permite una mayor permeabilidad, y la de la crujía paralela al perímetro del edificio, de muros de carga. El ámbito central se divide a su vez en dos partes diferenciadas: el núcleo central, cubierto a modo de templete a cuatro aguas, está delimitado por cuatro columnas o pilares metálicos (con su basa, fuste y capitel de tipo corintio), sobre las que se apoyan las cerchas metálicas; y el espacio comprendido entre los pilares y los muros de carga de los puestos laterales. La estructura de dicho espacio está formada por vigas voladizo en celosías, apoyadas en los pilares y en los muros de carga, respectivamente, y correas transversales formando una cubierta a dos aguas. La parte central donde se unen las dos vertientes, está cubierto con un lucernario corrido que ilumina eficazmente todo el interior del Mercado, especialmente el espacio que servía de recorrido para hacer la compra en los puestos, con el consiguiente aprovechamiento de la luz natural y ahorro de energía que esto suponía.

La variedad de materiales utilizados es una de las características más destacadas del edificio, pero sobre todo su aprovechamiento, correcta asimilación y convivencia. En el exterior el ladrillo es el protagonista no sólo como material, sino aprovechando las posibilidades decorativas de un elemento tradicional. Con él contrastan otros materiales como los azulejos o las piedras en basto que ocupan pequeñas zonas destinadas a funciones meramente decorativas. El interior propone materiales de la arquitectura industrial: el hormigón armado de los muros, las cimbras metálicas y el vidrio del lucernario corrido. De esta forma presenta una organización razonada que responde a la propia función para la que fue concebido el edificio, donde los aspectos decorativos son prácticamente inexistentes.

El estilo ecléctico que define al Mercado Municipal de Abastos de Calañas (Huelva) no es extraño en otros ejemplos en los que se unía la tendencia decorativa del regionalismo con la dotación funcional de la arquitectura racionalista, que a menudo se vincula a ciertas tipologías urbanas de uso cotidiano como colegios o cines, lo que contribuyó a la asimilación de un estilo a priori frío entre las masas populares como era el racionalismo.

Los únicos datos históricos que del Mercado se conservan son los referentes a la contrata de la obra por el Ayuntamiento: en concreto el proyecto que se recibe con fecha de 7 de abril de 1927, del arquitecto José María Pérez Carasa. Las obras las ejecuta el contratista José de la Corte Gutiérrez hasta 1929.

El autor de la obra es José María Pérez Carasa, nacido en Valladolid en 1889, afincado en Huelva y una de las figuras clave de la arquitectura onubense del siglo XX, ejerciendo labores de arquitecto municipal desde 1914 a 1929. Más tarde ampliará su área de trabajo a toda la provincia con ocasión del fallecimiento de Trinidad Gallego. Su obra es muy amplia y su estilo comprende los más variados repertorios arquitectónicos, que a lo largo de su vida va experimentando y fusionando en un sincretismo muy personal. Una trayectoria intensísima que hace de él un protagonista principal de la historia de la arquitectura contemporánea de Huelva.

IV. DELIMITACIÓN DE LOS BIENES

1. Iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

La inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Nuestra Señora de

Gracia, en Calañas (Huelva) afecta a todo el espacio comprendido en el perímetro del templo, incluyendo las zonas exteriores que ocupan las escalinatas que dan acceso a algunas de sus puertas, como es el caso de la principal o la lateral norte. Por otro lado, es preciso matizar que la inscripción afecta del mismo modo a las dependencias parroquiales situadas junto a la Capilla mayor, al noreste del templo.

La delimitación del Bien comprende la parcela 01 de la manzana 73980 del parcelario catastral urbano, afectada totalmente.

2. Mercado Municipal de Abastos.

La inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Mercado Municipal de Abastos, en Calañas (Huelva) afecta a todo el espacio comprendido en el perímetro de sus muros, y al espacio que rodea todo el exterior del edificio por sus flancos sur, este y oeste, delimitado por un murete de ladrillo visto con una verja en su parte superior.

La delimitación del Bien comprende la parcela 01 de la manzana 73972 del parcelario catastral urbano, afectada totalmente.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO COMÚN DE AMBOS BIENES

Al encontrarse la iglesia de Nuestra Señora de Gracia y el Mercado Municipal de Abastos, en Calañas (Huelva) muy próximos entre sí, compartiendo el mismo espacio público –la plaza de la Virgen de la Coronada–, se ha realizado una delimitación del entorno unitaria para ambos inmuebles.

La delimitación del entorno se ha basado en la inclusión de todas las parcelas catastrales y espacios públicos que se relacionan directamente con los dos inmuebles, con motivo de evitar interferencias en su correcta conservación, percepción y uso.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

ESPACIOS PRIVADOS:

Parcelario catastral urbano

Manzana 72980

- Parcela 01 [Plaza de España, s/n (núm. 8 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 02 [Plaza de España, s/n (núm. 9 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 03 [Plaza de España, núm. 2 (núm. 10 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 04 (C/ Carlos Obligado, núm. 2). Afectada totalmente.
- Parcela 05 [C/ Carlos Obligado, s/n (núm. 4 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 06 [C/ Carlos Obligado, núm. 6 y 6A (núm. 6 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 07 (C/ Carlos Obligado, núm. 8). Afectada totalmente.
- Parcela 08 [C/ Carlos Obligado, s/n (núm. 10 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 09 [C/ Carlos Obligado, núm. 14 (núm. 12 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 42 (C/ José Troyano, núm. 9). Afectada totalmente.
- Parcela 43 (C/ José Troyano, núm. 7). Afectada totalmente.
- Parcela 44 (C/ José Troyano, núm. 5). Afectada totalmente.
- Parcela 45 [C/ José Troyano, s/n (núm. 3 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 46 [C/ José Troyano, núm. 3 (núm. 1 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Parcela 47 [Plaza de España, s/n (núm. 7 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Manzana 72994

- Parcela 15 (C/ Isabel Tejera, núm. 5). Afectada totalmente.
- Parcela 16 (C/ Isabel Tejera, núm. 3). Afectada totalmente.
- Parcela 17 (C/ Isabel Tejera, núm. 1). Afectada totalmente.
- Parcela 18 [Plaza de España, s/n (núm. 5 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 19 [Plaza de España, s/n (núm. 6 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 20 (C/ José Troyano, núm. 2). Afectada totalmente.
- Parcela 21 (C/ José Troyano, núm. 4). Afectada totalmente.
- Parcela 22 (C/ José Troyano, núm. 6). Afectada totalmente.
- Parcela 23 (C/ José Troyano, núm. 8). Afectada totalmente.
- Parcela 24 (C/ José Troyano, núm. 10). Afectada totalmente.

Manzana 73973

- Parcela 01 (C/ Cristóbal Colón, núm. 2). Afectada totalmente.
- Parcela 02 (C/ Cristóbal Colón, núm. 4). Afectada totalmente.
- Parcela 03 (C/ Cristóbal Colón, núm. 6). Afectada totalmente.
- Parcela 04 (C/ Cristóbal Colón, núm. 8). Afectada totalmente.
- Parcela 05 (C/ Cristóbal Colón, núm. 10). Afectada totalmente.
- Parcela 06 (C/ Cristóbal Colón, núm. 12). Afectada totalmente.
- Parcela 07 (C/ Cristóbal Colón, núm. 14). Afectada totalmente.
- Parcela 08 (C/ Cristóbal Colón, núm. 16). Afectada totalmente.
- Parcela 09 (C/ Cristóbal Colón, núm. 18). Afectada totalmente.
- Parcela 10 (C/ Cristóbal Colón, núm. 20). Afectada totalmente.
- Parcela 11 [C/ Cristóbal Colón núm. 24 (núm. 22 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 37 [C/ Carlos Obligado, núm. 31 (núm. 27 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 38 [C/ Carlos Obligado, núm. 29 (núm. 25 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 39 [C/ Carlos Obligado, s/n (núm. 23 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 40 [C/ Carlos Obligado, núms. 23 y 25 (núm. 21 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 41 [C/ Carlos Obligado, núm. 21 (núm. 19 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 42 [C/ Carlos Obligado, núm. 19 (núm. 17 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 43 [C/ Carlos Obligado, núm. 17 (núm. 15 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 44 [C/ Carlos Obligado, núm. 15 (núm. 13 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 45 [C/ Carlos Obligado, núm. 13 (núm. 11 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 46 [C/ Carlos Obligado, núm. 11 (núm. 9 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 47 [C/ Carlos Obligado, núm. 9 (núm. 7 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 48 [C/ Carlos Obligado, núm. 7 (núm. 5 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 49 [C/ Carlos Obligado, núms. 5 y 5A (núm. 3 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 50 [C/ Carlos Obligado, núm. 3 (núm. 2 de la calle Murillo en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 51 (C/ Murillo, núm. 4). Afectada totalmente.
- Parcela 52 (C/ Murillo, núm. 6). Afectada totalmente.
- Parcela 53 [C/ Murillo, s/n (núm. 8 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 54 [C/ Murillo, s/n (núm. 10 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 55 [C/ Murillo, s/n (núm. 12 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 56 [Plaza del Mercado, s/n (núm. 2 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.
- Parcela 57 [C/ Murillo, núm. 26 (núm. 14 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Parcela 58 [C/ Murillo, núm. 28 (núm. 16 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Parcela 59 [C/ Murillo, núm. 30 (núm. 18 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Parcela 60 [C/ Murillo, s/n (núm. 20 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Parcela 61 [C/ Murillo, núm. 24 (núm. 22 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Manzana 73983

Parcela 01 (Plaza de España, núm. 1). Afectada totalmente.

Parcela 02 (C/ Murillo, núm. 5). Afectada totalmente.

Parcela 03 (C/ Murillo, núm. 3). Afectada totalmente.

Parcela 04 [C/ Murillo, s/n (núm. 1 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Manzana 73994

Parcela 16 (Plaza de España, núm. 2). Afectada totalmente.

Parcela 17 [Plaza de España, núm. 4 (núm. 3 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Parcela 18 [Plaza de España, núm. 6 y C/ Isabel Tejera, núm. 2 A (plaza de España núm. 4 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Parcela 19 (C/ Isabel Tejera, núm. 2). Afectada totalmente.

Parcela 20 (C/ Isabel Tejera, núm. 4). Afectada totalmente.

Parcela 21 (C/ Isabel Tejera, núm. 6). Afectada totalmente.

Manzana 74990

Parcela 21 [C/ Cervantes, s/n (núm. 1 en el plano catastral)]. Afectada totalmente.

Parcela 22 (C/ Quemada, núm. 2). Afectada totalmente.

Parcela 23 (C/ Quemada, núm. 4). Afectada totalmente.

Parcela 24 (C/ Quemada, núm. 6). Afectada totalmente.

Parcela 25 (C/ Quemada, núm. 8). Afectada totalmente.

Parcela 26 (C/ Quemada, núm. 10). Afectada totalmente.

ESPACIOS PÚBLICOS:

Plaza de España, afectada totalmente.

Plaza del Mercado, afectada totalmente.

Plaza de Nuestra Señora Coronada, afectada totalmente.

Calle Murillo, afectada totalmente.

Calle Carlos Obligado, desde su inicio en la plaza de España hasta la línea virtual que la cortaría si se prolongara la línea que divide las parcelas 09 y 10 de la manzana 72980, hasta la línea que separa las parcelas 48 y 49 de la manzana 73973. Afectada parcialmente.

Calle José Troyano, desde su inicio en la plaza de España hasta la línea virtual que la cortaría si se prolongara la línea que divide las parcelas 24 y 25 de la manzana 72994, hasta la línea que separa las parcelas 41 y 42 de la manzana 72980. Afectada parcialmente.

Calle Isabel Tejero, desde su inicio en la plaza de España, hasta la línea virtual que la cortaría si se prolongara la línea que divide las parcelas 14 y 15 de la manzana 72994, hasta la línea que separa las parcelas 21 y 22 de la manzana 73994. Afectada parcialmente.

Calle Quemada, desde su inicio en la calle Murillo hasta la línea virtual que la cortaría si se prolongara la línea que divide las parcelas 26 y 27 de la manzana 74990, hasta la línea que separa las parcelas 15 y 16 de la manzana 73994.

Calle Padre Jesús Cautivo, afectada totalmente.

La cartografía base utilizada ha sido la Cartografía Catastral Urbana digital de la Dirección General del Catastro del 2005 del Ministerio de Economía y Hacienda.

VI. BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

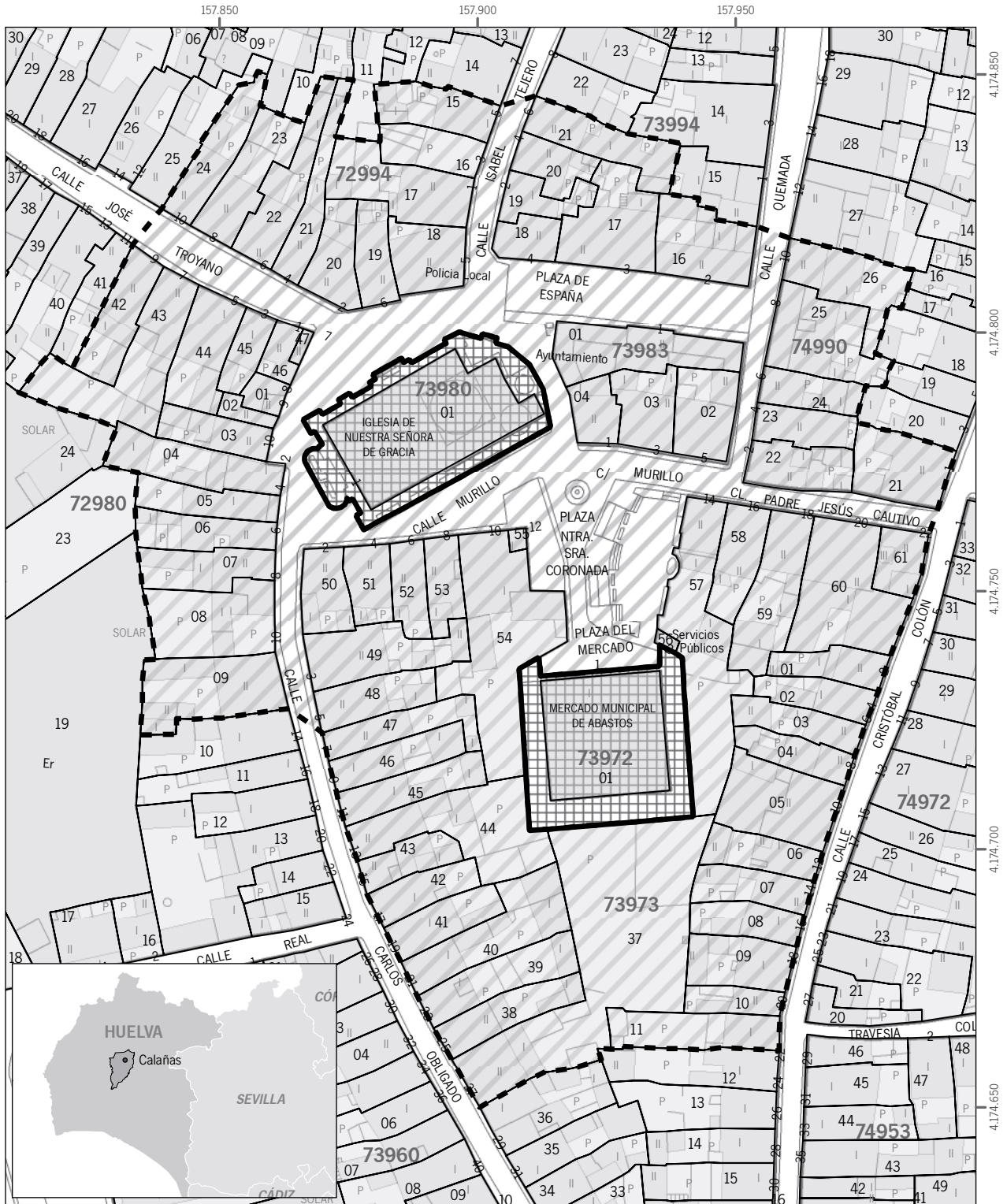
1. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: 26 cm de alto x 10 cm de diámetro de copa x 16 cm de diámetro de base. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVI. Ubicación: sacristía.

2. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: 24,5 cm de alto x 8,5 cm de diámetro de copa x 13 cm de diámetro de base. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: sacristía.

3. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado y cincelado. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XIX. Ubicación: sacristía.

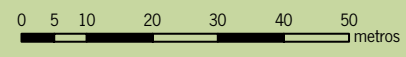
4. Denominación: Asunción de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: ancho 3,60 m x alto 2,20 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII o principios del siglo XVIII. Ubicación: sobre la entrada de la Capilla Sacramental, en el crucero del lado de la Epístola.

5. Denominación: Cajonera. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, metal y espejo. Técnica: tallado y ensamblado. Dimensiones: ancho 2,88 m x alto 1,55 m fondo 90 cm. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1760. Ubicación: sacristía.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia y del Mercado Municipal de Abastos, en Calañas (Huelva)

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005



Escala: 1:1.000 Datum: ED 1950 H30N

Legenda

	Ámbito de los Bienes
	Ámbito del entorno

